



D/140

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-23-0000280

Montevideo,

25 NOV. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 2024 (número interno 97.977);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio para participar del "XXXIV Viaje de Instrucción 2024", del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", al Alférez (Av.) Emiliano Techera, siendo la estadía en puerto del Buque de 2 (dos) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal, 3 (tres) días en el puerto de Río de Janeiro, 3 (tres) días en el puerto de San Francisco del Sur, República Federativa de Brasil, 2 (dos) días en el puerto de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 2 (dos) días en el puerto de Cozumel, 3 (tres) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 3 (tres) días en el puerto de Miami, 3 (tres) días en el puerto de Norfolk, Estados Unidos de América, 2 (dos) días en el puerto de Horta, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, 4 (cuatro) días en el puerto de Vigo, 4 (cuatro) días en el puerto de Cádiz, 4 (cuatro) días en el puerto de Las Palmas, Reino de España y 2 (dos) días en el puerto de San Vicente, República de Cabo Verde, desde el 2 de mayo hasta el 26 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la de la Fuerza Aérea informó que la comisión de referencia, se cumplió desde el 2 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2024;

II) que corresponde modificar los numerales 1º y 2º de la citada Resolución, ya que se produjeron modificaciones en las escalas efectuadas por dicho Buque, lo que generó un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3º de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento por concepto de 50% de sueldos y compensaciones por los días de navegación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de mayo de 2024 (número interno 97.977), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Alférez (Av.) Emiliano Techera, se cumplió desde el 2 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2024, siendo la estadía en puerto del Buque de 2 (dos) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal, 3 (tres) días en el puerto de Río de Janeiro, 3 (tres) días en el puerto de San Francisco del Sur, República Federativa de Brasil, 2 (dos) días en el puerto de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 2 (dos) días en el puerto de Cozumel, 3 (tres) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 3 (tres) días en el puerto de Miami, 3 (tres) días en el puerto de Norfolk, Estados Unidos de América, 2 (dos) días en el puerto de Horta, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, 2 (dos) días en el puerto de Mindelo, República de Cabo



Ministerio de Defensa Nacional

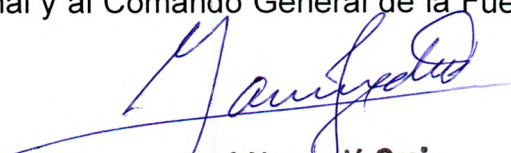
Verde, 4 (cuatro) días en el puerto de Vigo, 4 (cuatro) días en el puerto de Cádiz y 4 (cuatro) días en el puerto de Las Palmas, Reino de España.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, estableciéndose que el viatico total correspondiente al integrante de la comisión de servicio, es por la suma total de U\$S 2.945,70 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cuarenta y cinco con 70/100).

3°. Modifícase el numeral 3° de la mencionada Resolución, abonándose al Alférez (Av.) Emiliano Techera por los días de navegación correspondientes, la suma total de \$ 108.635,95 (pesos uruguayos ciento ocho mil seiscientos treinta y cinco con 95/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misiones de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


VALERIA CSUKASI